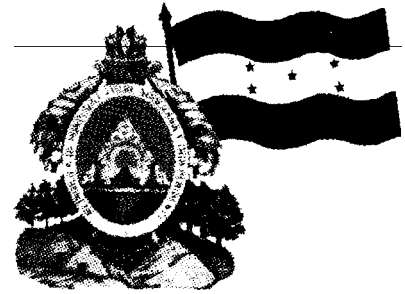


# La Gaceta



**DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS**

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

**AÑO CXXXII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.**

**VIERNES 27 DE MARZO DEL 2009. NUM. 31,873**

## Sección A

### Secretaría de Gobernación y Justicia

**ACUERDO No. 123-2009**

Tegucigalpa, M.D.C., 23 de febrero de 2009

**CONSIDERANDO:** Que en la República de Honduras con fecha veintisiete de noviembre del dos mil cinco, se practicaron elecciones generales para elegir al Presidente de la República, Diputados al Congreso Nacional y Miembros de las Corporaciones Municipales.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el resultado de las elecciones generales practicadas resultó electa la ciudadana **CARMELA MATA HERRERA**, como Primera Regidora de la Corporación Municipal del municipio de Belén Gualcho, departamento de Ocotepeque.

**CONSIDERANDO:** Que el Partido Nacional de Honduras a través de el ciudadano **ÁFRICO MADRID HART**; en su condición de Secretario Ejecutivo del Comité Central del Partido Nacional de Honduras, solicitó ante esta Secretaría de Estado mediante Oficio-S-CC005-2009 de fecha 20 de febrero de 2009, el nombramiento del ciudadano **ROGELIO VENTURA VENTURA**, con Identidad No.1402-1976-00098, como **PRIMER REGIDOR** de la Corporación Municipal del municipio de Belén Gualcho, departamento de Ocotepeque, en sustitución de la ciudadana **CARMELA MATA HERRERA**, quien falleció en fecha veintinueve (29) de octubre de dos mil siete, según Certificación de Acta de Defunción fecha 2 de octubre de 2008, misma que corre agregada a folio trece (13) del

### SUMARIO

#### Sección A Decretos y Acuerdos

**SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA.**

Acuerdos Nos.: 123-2009 y 817-2008.

A. 1-3

**SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES**

Oficio No. 1207-2008.

A. 4

#### Sección B Avisos Legales

Desprendible para su comodidad

B. 1-20

expediente No.V-07032008-693, de fecha 7 de marzo de 2008.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo Ministerial No. 200-A-2008 del 11 de febrero de 2008, el Secretario de Estado delegó en el Subsecretario de Estado en el Ramo de Justicia, **JOSÉ RICARDO LARA WATSON**, la facultad de firmar Resoluciones de Extranjería y Trámites Varios; asimismo, subdelegó en el citado funcionario la firma de Resoluciones de Personalidad Jurídica y de Naturalización.

**POR TANTO:** El Señor Presidente de la República, en uso de las facultades de que está investido y en aplicación del Artículo primero literal b) del Decreto Ejecutivo 002-2002 de fecha 28 de enero del 2002, delega al Señor Secretario de Estado del Ramo, la competencia para la emisión de este acto administrativo de conformidad con los artículos 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 16 de la Ley General de la Administración Pública, 41 de la Ley de Municipalidades; 33 y 34 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades.

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Nombrar al ciudadano **ROGELIO VENTURA VENTURA**, con identidad No.1402-1976-00098, como **PRIMER REGIDOR** de la Corporación Municipal del municipio de Belén Gualcho, departamento de Ocotepeque, en sustitución de la ciudadana **CARMELA MATA HERRERA**, quien falleció.

**SEGUNDO:** Instruir al Señor Gobernador Departamental de Ocotepeque, para que proceda a la juramentación correspondiente.

**TERCERO:** El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de esta misma fecha y deberá ser publicado en el Diario Oficial La Gaceta. **COMUNÍQUESE.**

**JOSÉ RICARDO LARA WATSON**  
SUBSECRETARIO DE ESTADO  
EN EL RAMO DE JUSTICIA

**MARIO HENRÍQUEZ CHINCHILLA**  
SECRETARIO GENERAL

**NOMBRE COMERCIAL**

Solicitud de: NOMBRE COMERCIAL.

No. de Solicitud: 2007-026333

Fecha de presentación: 8 de agosto del año 2007

Fecha de emisión: 26 de mayo del año 2008

Solicitante: AMERICAN REAL ESTATE INVESTMENTS CORP., domiciliada en edificio ARANGO ORILLAC, segundo piso, calle 54 este, organizada bajo las leyes de Panamá.

Apoderado: FERNANDO ALBERTO GODOY

Otros registros:

No tiene otros registros.

Distintivo: AMERICAN REAL ESTATE INVESTMENTS AREI

**AMERICAN REAL ESTATE INVESTMENTS AREI**

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Servicios de bienes raíces.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**  
Registradora de la Propiedad Industrial

12, 27 M. y 16 A. 2009.

## **Secretaría de Gobernación y Justicia**

**ACUERDO No. 817-2008**

Tegucigalpa, M.D.C., 28 de noviembre 2008

### **EL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA**

**CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Ejecutivo No. 002-2002, el Presidente de la República delegó en el Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, emitir los acuerdos dispensando la publicación de los edictos para contraer matrimonio.

**CONSIDERANDO:** Que en uso de las facultades de que está investido y en aplicación a los Artículos 245, atribución 11) de la Constitución de la República; 119 de la Ley General de la Administración Pública, 44 numeral 5) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo Ministerial No. 420-2008, de fecha 8 de abril de 2008, el Secretario de Estado del Ramo **VÍCTOR MEZA**, delegó en el Subsecretario de Justicia, ciudadano **JOSÉ RICARDO LARA WATSON**, la facultad de firmar los Acuerdos, dispensando la publicación de Edictos para contraer Matrimonio Civil.

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Dispensar la publicación de Edictos para contraer matrimonio civil a las siguientes personas:

## *La Gaceta*

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS  
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA  
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

**DOUGLAS SHERAN**

Gerente General

**MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ CASTILLO**

Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS

E.N.A.G.

Colonia Miraflores

Teléfono/Fax: Gerencia: 230-4986

Administración: 230-3026

Planta: 230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

| EL                                   | ELLA                                 | DEPARTAMENTO      | MUNICIPIO        |
|--------------------------------------|--------------------------------------|-------------------|------------------|
| GERARDO ENRIQUE ROMERO VILLIBORD     | EYLEN NAZALI IRIAS HUEZO             | FRANCISCO MORAZAN | Distrito Central |
| SANTOS MARIO AMADOR FLORES           | CELILIA ULLOA                        | FRANCISCO MORAZAN | Distrito Central |
| CARLOS ANDRES ACOSTA FLORES          | JESSICA WALESKA INESTROZA GARCIA     | FRANCISCO MORAZAN | Distrito Central |
| JAVIER SALOMON CORRALES              | ANA PATRICIA RIVERA                  | FRANCISCO MORAZAN | Distrito Central |
| JORGE HUMBERTO LOPEZ MENDOZA         | ARYANI HERNANDEZ CISNEROS            | FRANCISCO MORAZAN | Distrito Central |
| LORGIO DANERY LOPEZ VELASQUEZ        | ALMA JUDITH PEREIRA RAMIREZ          | FRANCISCO MORAZAN | Distrito Central |
| ESTEFANY MICHELLE ESPINOZA<br>SANTOS | ANGEL OBED ZAMBRANO FUNEZ            | FRANCISCO MORAZAN | Distrito Central |
| DIRMA YADIRA CARRANZA APLICANO       | DIMAS RAFAEL GALINDO OSEGUERA        | FRANCISCO MORAZAN | Ojojona          |
| MARCO ANTONIO IDIAQUEZ VALERIANO     | ODARIS ONEIDA FLORES FLORES          | FRANCISCO MORAZAN | Santa Lucía      |
| CARLOS ROBERTO MENCIA ORTEZ          | DORA ALEXY FLORES ALVAREZ            | FRANCISCO MORAZAN | Distrito Central |
| MARCOS ERMINIO VASQUEZ CACERES       | OLIVIA VASQUEZ HERNÁNDEZ             | FRANCISCO MORAZAN | Cedros           |
| SANNOLVERTO CASERES                  | ALBA ROSA VASQUEZ HERNANDEZ          | FRANCISCO MORAZAN | Cedros           |
| ELBIN EVELIO SANCHEZ LOPEZ           | ONFYDA YESSENIA VASQUEZ HERNANDEZ    | FRANCISCO MORAZAN | Cedros           |
| FRANCISCO ARTURO TURCIOS GALVEZ      | ENVELYN JULIETTE FLORES CASTRO       | FRANCISCO MORAZAN | Distrito Central |
| CAMILO ENRIQUE GIRON ELVIR           | PAULA SOFIA MEDINA MONCADA           | FRANCISCO MORAZAN | Distrito Central |
| CONCEPCION VARELA MUÑOZ              | DAYSY LETICIA MARTINEZ               | FRANCISCO MORAZAN | Distrito Central |
| EDWIN REYNALDO GARCIA RODRIGUEZ      | TANIA CAROLINA LAGOS VALLADARES      | FRANCISCO MORAZAN | Distrito Central |
| CESAR AUGUSTO DURAN LOPEZ            | CECILIA MARIA MENDOZA PADILLA        | FRANCISCO MORAZAN | Distrito Central |
| JORGE MANUEL ERAZO NIETO             | BESSY DALILA ZUNIGA BARAHONA         | FRANCISCO MORAZAN | Distrito Central |
| DANIEL ALBERTO ORELLANA LOPEZ        | JULISSA JAZMIN SAENZ HERNANDEZ       | FRANCISCO MORAZAN | Distrito Central |
| STALIN SADY ARGUETA MORALES          | FRANCIS FABIOLA FUENTES PADILLA      | FRANCISCO MORAZAN | Distrito Central |
| JERZY LENIN BROOKS CARDENAS          | DELMIS RAQUEL ESPINAL MEJIA          | FRANCISCO MORAZAN | Distrito Central |
| MARLON EDGARDO MEDINA FLORES         | ANARDA ARELI BANEGAS                 | CORTES            | San Pedro Sula   |
| CRISTIAN ALEXANDER MORENO<br>GARCIA  | GLORIA PATRICIA CRUZ SUAREZ          | CORTES            | San Pedro Sula   |
| JENNIFER ELIZA RECINOS RAPALO        | LEONARDO ALBERTO MALDONADO<br>TORRES | CORTES            | San Pedro Sula   |
| HENRY LEONEL SANTOS MEJIA            | DELMY JANETH BARAHONA ESPINAL        | CORTES            | San Pedro Sula   |
| CARLOS VALENTIN HERNANDEZ            | DELMY NOHEMY CASTILLO SUATE          | CORTES            | San Pedro Sula   |
| BURGOS                               |                                      |                   |                  |
| OSCAR NOE CASTRO                     | MARICRUZ LOPEZ QUINTERO              | CORTES            | San Pedro Sula   |
| SAMUEL EDGARDO IRIAS SALINAS         | ALICIA ROMERO MORADEL                | CORTES            | San Pedro Sula   |
| ORLIN JONATHAN FUNEZ FERNANDEZ       | LILIAN YOLIBETH PINEDA               | CORTES            | San Pedro Sula   |
| DARWIN EDGARDO AXUME MARTINEZ        | KAREN ELENIE CLAVAQUIN BONILLA       | FRANCISCO MORAZAN | Distrito Central |
| CRISTIAN ALONSO PEREZ MUÑOZ          | LOURDES CAROLINA BUESO VASQUEZ       | CORTES            | San Pedro Sula   |
| HUBERT TERUEL LOPEZ                  | NINETH MUNGUIA ALVARADO              | CORTES            | San Pedro Sula   |
| CARLOS ARNALDO ROJAS GOMEZ           | KENIA ROXANA GONZALEZ RODRIGUEZ      | CORTES            | San Pedro Sula   |

**SEGUNDO:** El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

**PUBLÍQUESE,**

**JOSÉ RICARDO LARA WATSON**  
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

**MARIO HENRÍQUEZ CHINCHILLA**  
SECRETARIO GENERAL

## **Secretaría de Relaciones Exteriores**

**Oficio No. 1207-2008**

Tegucigalpa, M.D.C., 28 de octubre de 2008

Señores

Empleados Cancillería de la República

Presente.-

Para su conocimiento y demás fines, transcribo a usted el Acuerdo que literalmente dice:

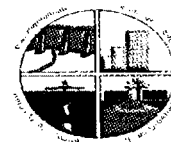
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES. REPÚBLICA DE HONDURAS.- Tegucigalpa, M.D.C., 29 de septiembre de 2008.- Acuerdo 1154-2008.- CONSIDERANDO: Que el Artículo 20 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de la República para el año 2008, suprime el uso de las "Cuentas Especiales" de todas las Comisiones adscritas a esta Secretaría de Estado, como una medida de control del gasto público.- CONSIDERANDO: Que las referidas Comisiones han desempeñado un papel importante en la protección de los derechos de la nación, por cuanto han defendido los intereses del país representándonos dignamente en el ámbito nacional e internacional, lo cual ha valido para que la resolución de la Corte Internacional de Justicia de La Haya se ejecute manteniendo la soberanía y fronteras de Honduras.- CONSIDERANDO: Que es necesario por motivos de interés nacional conservar el personal técnico, administrativo y de servicio que ha venido laborando en las diferentes Comisiones, teniendo en consideración al alto nivel de experiencia alcanzado por el personal que allí labora.- CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdos 227-S.P. y 950 S.P. de fechas 30 de septiembre de 1993 y 6 de diciembre de 1994, en las administraciones de los Expresidentes Rafael Leonardo Callejas y Carlos Roberto Reina, se reconoció antigüedad y derechos a algún personal que no estaba protegido como servidor regular, situación que es similar a la

actual por cuanto el personal que labora en dichas Comisiones ha quedado en suspenso debido a la supresión de las Cuentas Especiales.- CONSIDERANDO: Que a petición de la Secretaría de Relaciones Exteriores la Dirección General de Servicio Civil, procedió a clasificar y evaluar al personal que ha venido laborando en las Comisiones, el cual ha llenado los requisitos establecidos en Ley, y por actos no imputables a ellos, no se protegió oportunamente bajo ningún régimen de los existentes en el ámbito nacional, por lo cual es impostergable el reconocimiento de los derechos y la antigüedad en el servicio como servidores públicos.- POR TANTO: El Presidente Constitucional de la República, en uso de las facultades de que está investido.- ACUERDA: NUMERAL UNO: Ratificar, reconocer y aprobar los derechos de antigüedad continuada de todos aquellos servidores públicos que han venido laborando en las Comisiones: Demarcación Fronteriza Honduras - El Salvador, Territorios Delimitados por la Corte Internacional de Justicia con sede en La Haya y Soberanía, Fronteras y Límites Marítimos en los Mares Atlántico y Pacífico, que la Dirección General de Servicio Civil, ha clasificado y valorado para integrarlos como servidores regulares de carrera, quedando en consecuencia legalmente incorporados en el régimen de Servicio Civil.- NUMERAL DOS: Instruir a la Dirección General de Servicio Civil para que complemente el presente Acuerdo con la Resolución que regule el otorgamiento de los derechos y antigüedad que correspondan de acuerdo a Ley.- NUMERAL TRES: El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y deberá publicarse en el Diario Oficial "LAGACETA".- COMUNÍQUESE.- Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil ocho.- JOSÉ MANUEL ZELAYA ROSALES, Presidente de la República.- ÁNGEL EDMUNDO ORELLANA MERCADO, Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores.

Atentamente,

**VALESKA NAVARRO**  
Secretaria General

# Sección "B"



REPÚBLICA DE HONDURAS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

## INVITACIÓN A LICITACIÓN PÚBLICA No.- 002-DGOP-2009

La Secretaría de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI), a través de la Dirección General de Obras Públicas INVITAN: a las Compañías Constructoras Precalificadas en la Categoría "B" vigente, a presentar ofertas para Licitación Pública de las obras en el Proyecto: "Centro Cultural y Polideportivo Ramón Díaz López, ubicado en el municipio de Catacamas, departamento de Olancho."

| No. Licitación  | Nombre del Proyecto       | Cantidades de Obras Estimadas   | Visita al lugar de la Obra  | Junta Aclaratoria  | Presentación y Apertura de Ofertas  |
|-----------------|---------------------------|---|-----------------------------|--|---|
| 004-OO.UU.-2009 | CANCHAS POLIDEPORTIVAS    | Cuatro canchas de 16x32 Mts. Incluyen: Cimentación y loza de concreto, cerco perimetral, parales, tableros y electricidad.          | Ver documento de licitación | Viernes 13 de marzo de 2009, a las 10:00 a.m., en las Oficinas de la DGOP. | Viernes 20 de marzo de 2009, a las 10:00 a.m., en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas. |
| 005-OO.UU.-2009 | PISTA ECUESTRE ¼ DE MILLA | 900 M cerco de madera, área de calentamiento, 18 caballerizas de 3x4 Mts., caseta Elevada de transmisión, módulos de graderías (2). | Ver documento de licitación | Viernes 13 de marzo de 2009, a las 10:00 a.m., en las Oficinas de la DGOP. | Viernes 20 de marzo de 2009, a las 10:00 a.m., en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas. |

- El proyecto se financiará con fondos nacionales del gobierno de Honduras.
- Los documentos de licitación se encuentran disponibles en información digital para su consulta y entrega en las oficinas del Departamento de Obras Urbanísticas, ubicado en el plantel principal de SOPTRAVI, barrio La Bolsa, Comayagüela, M.D.C., durante el período comprendido del día **jueves 05 al martes 10 de marzo del 2009 (inclusive)**, en horario de **8:00 a.m. a 3:30 p.m.** (Nota: Traer dispositivo electrónico de almacenamiento).
- Previa autorización de la Dirección General se hará un pago de L.500.00, ante la Tesorería General de la República, o Banco autorizado el cual no será reembolsable.
- Las ofertas (original y copia) deberán ser entregadas en sobres sellados, notoriamente identificados, en la fecha y hora indicada, en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas, barrio La Bolsa, Comayagüela, M.D.C., donde serán públicamente abiertas en presencia de las personas que asistan al acto, funcionarios designados por esta Secretaría y representantes de los entes contralores del Estado.
- Se adjudicará únicamente un proyecto por Empresa participante.

Comayagüela, M. D. C., 06 de marzo de 2009.

**JOSÉ MANUEL ZELAYA R.**  
Presidente Constitucional de la República

**JOSÉ ROSARIO BONANNO**  
Secretario de Estado

**GUILLERMO CASTILLO R.**  
Director General

27 M. 2009

**PODER JUDICIAL  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**INVITACIÓN A LICITAR**

**LICITACIÓN PÚBLICA N°. 01-2009**

El **PODER JUDICIAL**, invita a las Imprentas, Distribuidores y Representantes de Casas Fabricantes de Materiales y Suministros de Oficina y Limpieza, debidamente autorizados conforme a las Leyes de la República de Honduras, a presentar ofertas para **LA ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA, IMPRESOS Y MATERIALES DE LIMPIEZA PARA EL PODER JUDICIAL.-**

La adquisición del objeto de esta licitación, será sufragada con fondos propios del Poder Judicial.

Las Bases de la presente Licitación, estarán a la disposición de los interesados a **partir del día 24 hasta el 30 de marzo del presente año**, en la Dirección Administrativa y podrán ser adquiridas por los interesados, previo el pago de **Lps.1,000.00 (un mil lempiras exactos)**, no reembolsables en la **Pagaduría Especial del Poder judicial**; el método de pago será mediante la cancelación en efectivo o mediante giro o cheque certificado a favor de la Pagaduría Especial de la Corte Suprema de Justicia, todo en el primer piso del Edificio Administrativo, ubicado en la parte Sur-Occidental del Palacio de justicia.-

**Las ofertas serán recepcionadas y abiertas** en acto público el día **lunes 4 de mayo del presente año**, a las 10:00 a.m., en presencia de los Miembros del Equipo Gerencial del Poder Judicial y de los oferentes o sus representantes debidamente acreditados; en el Salón de Sesiones de la Dirección de Planificación, Presupuesto y Financiamiento, ubicado en el segundo piso del Edificio judicial.-

Las ofertas presentadas después de la hora indicada, no serán aceptadas y les serán devueltas sin abrir.-

Tegucigalpa, M.D.C.

marzo de 2009

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

27 M. 2009

**AVISO DE TITULO SUPLETORIO**

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Seccional de esta ciudad, al público en general, HACE SABER: Que este Juzgado con fecha cinco de marzo del año dos mil nueve, el señor LUCIO PÉREZ MARTÍNEZ, a través de su apoderado legal el Abogado OSCAR MANUEL DURÓN RAMÍREZ, presentó ante este Despacho solicitud de **TÍTULO SUPLETORIO DE DOMINIO**, de un lote de terreno constante de SETENTA Y CUATRO PUNTO SETENTA Y DOS MANZANAS (74.72 Mz.), ubicado en la comunidad de Las Flores, jurisdicción del municipio de Copán Ruinas, departamento de Copán, cuyas colindancias son las siguientes: De la estación uno a la estación trece rumbo SUR, colinda con Emilia Aguirre Chacón, línea con Guatemala; de la estación trece a la estación cincuenta rumbo OESTE, colinda con línea con Guatemala, Bernardina Zalguero, Beti Maldonado, Teodoro Ramos, Marixa Maldonado; de la estación cincuenta a la estación sesenta y tres rumbo NORTE, colinda con Teodoro Ramos, Marixa Maldonado, Francisco Martínez y de la estación sesenta y tres a la estación uno rumbo ESTE, colinda con Francisco Martínez, Juan José López, Héctor Noé Rodríguez, Emilia Chacón. El cual hubo por compraventa que le hiciera al señor ADELSON HERNÁNDEZ BUESO, mediante documento privado, el cual posee quieta, pacífica, tranquila e ininterrumpidamente desde hace más de once años.-

La Entrada, Copán, 6 de marzo del 2009

**TELMA YOLANDA CHINCHILLA**

Secretaria

27 M., 27 A. y 27 M. 2009

**DISEÑO INDUSTRIAL**

Solicitud de registro de: DISEÑO INDUSTRIAL

Solicitud número: DI/GT2008/00172

Fecha de presentación: 14 de noviembre, 2008

Fecha de emisión: 22 de enero, 2009

Nombre del solicitante: CARLOS RENE RSCHEN VALLADARES

Domicilio: Ciudad Guatemala, Guatemala.

Representante legal: JOSÉ DOLORES TIJERINOS

Denominación: "DISPENSADORES DE SUSTANCIAS LÍQUIDAS Y SÓLIDAS QUE ESTÉN DENTRO DE LATAS O MATERIALES PLÁSTICOS".



**Resumen:** Consiste en la figura de un dispensador, el cual será utilizado exclusivamente en el comercio caracterizándose el mismo por su sencilla que simula una especie de andamios cóncavos, cuya profundidad permite al acomodamiento del producto a expandir, cuyas divisiones pueden variar de acuerdo a las necesidades de la empresa, siendo en material plástico u otro material haciendo un vacío en su interior observándose en la parte superior alta un tope de diseño triangular que contrasta con los andamios que dan la apariencia de asas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 55 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ

Director General de Propiedad Intelectual

29 E., 27 F. y 27 M. 2009.

## TRANSCRIPCIÓN

El infrascrito, Secretario General de la Secretaría de Industria y Comercio, TRANSCRIBE: La Resolución que literalmente dice: **RESOLUCIÓN No.034-2007. SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO, TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, NUEVE DE JULIO DOS MIL SIETE. VISTA:** Para resolver la solicitud de notificación a esta Secretaría de Estado de la conversión de una Sociedad Anónima a Sociedad de Responsabilidad Limitada, relacionada con una sucursal debidamente autorizada y registrada para ejercer el comercio en Honduras, presentada por el Abogado **ENRIQUE ORTEZ COLINDRES**, quien sustituyó Poder en la Abogada **LILIAM MARÍA CÁCERES VARELA**, inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el No. 6669, en su condición de Apoderada Legal de la empresa extranjera **SABRE INTERNATIONAL LLC.**, con domicilio en el Estado de Delaware, Corporation Trust Center, 1209 Calle Orange, Wilmington, Condado de New Castle, 19801, Estados Unidos de América. **RESULTA:** Que mediante Acuerdo A. L. 000569/96, del 2 de septiembre de 1996, la Secretaría de Estado en los Despachos de Hacienda y Crédito Público, acordó autorizar a la empresa extranjera **SABRE INTERNATIONAL INC.**, del domicilio de Wilmington, New Castie, Estado de Delaware, Estados Unidos de América, para que pudiera ejercer el comercio en Honduras. Dicha autorización fue inscrita bajo el No. 88 Tomo 367 del Registro de Comerciantes Sociales del registro de la Propiedad Mercantil de la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán. **CONSIDERANDO (1):** Que mediante las fotocopias debidamente autenticadas por Notario Público, traducidas y apostilladas, de los Certificados de Formación y de Conversión a Sociedad de Responsabilidad Limitada, de fechas 13 y 30 de marzo de 2007, respectivamente, mismos que obran en autos, se acredita que la empresa **SABRE INTERNATIONAL INC.**, pasó a denominarse **SABRE INTERNATIONAL LLC.** **CONSIDERANDO (2):** Que la Unidad de Servicios Legales de esta Secretaría de Estado emitió Dictamen Favorable en la presente solicitud en virtud de encontrarse debidamente acreditado

el cambio de Sociedad Anónima a Sociedad de Responsabilidad Limitada por parte de la empresa **SABRE INTERNATIONAL LLC.**, misma que paso a denominarse **SABRE INTERNATIONAL INC. POR TANTO: LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO;** en aplicación de los Artículos; 308, reformado del Código de Comercio; 7, de la Ley General de la Administración Pública; 60 literal b) y 83, de la Ley de Procedimiento Administrativo. **RESUELVE: PRIMERO:** Declarar **CON LUGAR** la Solicitud de notificación a esta Secretaría de Estado de la conversión de una Sociedad Anónima a Sociedad de Responsabilidad Limitada, relacionada con una sucursal debidamente autorizada y registrada para ejercer el comercio en Honduras, presentada por el Abogado **ENRIQUE ORTEZ COLINDRES**, quien sustituyó Poder en la Abogada **LILIAM MARÍA CÁCERES VARELA**, inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el No. 6669, en su condición de Apoderada Legal de la empresa extranjera **SABRE INTERNATIONAL LLC.**, con domicilio en el Estado de Delaware, Corporation Trust Center, 1209 Calle Orange, Wilmington, Condado de New Castle, 19801, Estados Unidos de América. **SEGUNDO:** Tener por notificada a esta Secretaría de Estado, el cambio de Sociedad Anónima a Sociedad de Responsabilidad Limitada por parte de la empresa **SABRE INTERNATIONAL INC.**, misma que pasó a denominarse **SABRE INTERNATIONAL LLC.** **TERCERO:** Publíquese por cuenta del interesado la presente Resolución en el Diario Oficial La Gaceta o en un diario de mayor circulación del país, como requisito previo a su inscripción en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central. **NOTIFÍQUESE. FREDIS ALONSO CERRATO VALLADARES, Sub-Secretario de Desarrollo Empresarial y Comercio Interior NELSON DARÍO ANTÚNEZ, Secretario General.** Para los fines que al interesado convenga, se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veintitrés días del mes de julio del año dos mil siete.

**NELSON DARÍO ANTÚNEZ**

Secretario General

27 M. 2009



**Secretaría de Industria y Comercio**  
**AVISO DE EMPRESA DE ECONOMÍA SOCIAL**

Tegucigalpa, M. D. C., 24 de octubre del 2008.

En cumplimiento del Artículo 4 del Reglamento de la Ley del Sector Social de la Economía (Acuerdo Ejecutivo 254-97) y mediante Resolución No. **694-2008**, del 20 de octubre del año 2008, la Secretaría de Industria y Comercio, otorgó Personería Jurídica a la denominada "**CAJA RURAL DE AHORRO Y CRÉDITO, LAS CRUCES**", como una empresa de economía social y de financiamiento de **PRIMER GRADO**, con domicilio en la aldea de Las Cruces, municipio de Fraternidad, departamento de Ocotepeque, la cual fue presentada por el Apoderado Legal Abogado **OSCAR MANUEL DURÓN RAMÍREZ**.

**JULIO ADÁN POSADAS VILLALTA**

Secretario General

27 M. 2009

**Secretaría de Industria y Comercio**  
**AVISO DE EMPRESA DE ECONOMÍA SOCIAL**

Tegucigalpa, M. D. C., 22 de octubre del 2008.

En cumplimiento del Artículo 4 del Reglamento de la Ley del Sector Social de la Economía (Acuerdo Ejecutivo 254-97) y mediante Resolución No. **671-2008**, del 15 de octubre del año 2008, la Secretaría de Industria y Comercio, otorgó Personería Jurídica a la denominada "**CAJA RURAL DE AHORRO Y CRÉDITO, CHUCUYUCOS**", como una empresa de economía social y de financiamiento de **PRIMER GRADO**, con domicilio en el municipio San Francisco del Valle, departamento de Ocotepeque, la cual fue presentada por el Apoderado Legal Abogado **OSCAR MANUEL DURÓN RAMÍREZ**.

**JULIO ADÁN POSADAS VILLALTA**

Secretario General

27 M. 2009

**Secretaría de Industria y Comercio**  
**AVISO DE EMPRESA DE ECONOMÍA SOCIAL**

Tegucigalpa, M. D. C., 22 de octubre del 2008.

En cumplimiento del Artículo 4 del Reglamento de la Ley del Sector Social de la Economía (Acuerdo Ejecutivo 254-97) y mediante Resolución No. **672-2008**, del 15 de octubre del año 2008, la Secretaría de Industria y Comercio, otorgó Personería Jurídica a la denominada "**CAJA RURAL DE AHORRO Y CRÉDITO, LA CEBADILLA**", como una empresa de economía social y de financiamiento de **PRIMER GRADO**, con domicilio en la aldea de La Cebadilla, municipio de Sensenti, departamento de Ocotepeque, la cual fue presentada por el Apoderado Legal Abogado **OSCAR MANUEL DURÓN RAMÍREZ**.

**JULIO ADÁN POSADAS VILLALTA**

Secretario General

27 M. 2009

**Secretaría de Industria y Comercio**  
**AVISO DE EMPRESA DE ECONOMÍA SOCIAL**

Tegucigalpa, M. D. C., 22 de octubre del 2008.

En cumplimiento del Artículo 4 del Reglamento de la Ley del Sector Social de la Economía (Acuerdo Ejecutivo 254-97) y mediante Resolución No. **670-2008**, del 15 de octubre del año 2008, la Secretaría de Industria y Comercio, otorgó Personería Jurídica a la denominada "**CAJA RURAL DE AHORRO Y CRÉDITO, UNIDOS VENCEREMOS**", como una empresa de economía social y de financiamiento de **PRIMER GRADO**, con domicilio en la aldea de San Antonio, municipio de Sensenti, departamento de Ocotepeque, la cual fue presentada por el Apoderado Legal Abogado **OSCAR MANUEL DURÓN RAMÍREZ**.

**JULIO ADÁN POSADAS VILLALTA**

Secretario General

27 M. 2009



**Secretaría de Industria y Comercio**  
**AVISO DE EMPRESA DE ECONOMÍA SOCIAL**

Tegucigalpa, M. D. C., 22 de octubre del 2008.

En cumplimiento del Artículo 4 del Reglamento de la Ley del Sector Social de la Economía (Acuerdo Ejecutivo 254-97) y mediante Resolución No. **659-2008**, del 13 de octubre del año 2008, la Secretaría de Industria y Comercio, otorgó Personería Jurídica a la denominada "**CAJA RURAL DE AHORRO Y CRÉDITO, FLOR DEL CAFÉ**", como una empresa de economía social y de financiamiento de **PRIMER GRADO**, con domicilio en la aldea de Gualtaya, municipio de Sensenti, departamento de Ocotepeque, la cual fue presentada por el Apoderado Legal Abogado **OSCAR MANUEL DURÓN RAMÍREZ**.

**JULIO ADÁN POSADAS VILLALTA**

Secretario General

27 M. 2009

**Secretaría de Industria y Comercio**  
**AVISO DE EMPRESA DE ECONOMÍA SOCIAL**

Tegucigalpa, M. D. C., 22 de octubre del 2008.

En cumplimiento del Artículo 4 del Reglamento de la Ley del Sector Social de la Economía (Acuerdo Ejecutivo 254-97) y mediante Resolución No. **657-2008**, del 13 de octubre del año 2008, la Secretaría de Industria y Comercio, otorgó Personería Jurídica a la denominada "**CAJA RURAL DE AHORRO Y CRÉDITO, EL TALNETE**", como una empresa de economía social y de financiamiento de **PRIMER GRADO**, con domicilio en la aldea de El Talnete, municipio de Sensenti, departamento de Ocotepeque, la cual fue presentada por el Apoderado Legal Abogado **OSCAR MANUEL DURÓN RAMÍREZ**.

**JULIO ADÁN POSADAS VILLALTA**

Secretario General

27 M. 2009

**Secretaría de Industria y Comercio**  
**AVISO DE EMPRESA DE ECONOMÍA SOCIAL**

Tegucigalpa, M. D. C., 22 de octubre del 2008.

En cumplimiento del Artículo 4 del Reglamento de la Ley del Sector Social de la Economía (Acuerdo Ejecutivo 254-97) y mediante Resolución No. **658-2008**, del 13 de octubre del año 2008, la Secretaría de Industria y Comercio, otorgó Personería Jurídica a la denominada "**CAJA RURAL DE AHORRO Y CRÉDITO, COMUNIDAD EN MARCHA**", como una empresa de economía social y de financiamiento de **PRIMER GRADO**, con domicilio en la aldea El Matazano, municipio de Sensenti, departamento de Ocotepeque, la cual fue presentada por el Apoderado Legal Abogado **OSCAR MANUEL DURÓN RAMÍREZ**.

**JULIO ADÁN POSADAS VILLALTA**

Secretario General

27 M. 2009

**Secretaría de Industria y Comercio**  
**AVISO DE EMPRESA DE ECONOMÍA SOCIAL**

Tegucigalpa, M. D. C., 22 de octubre del 2008.

En cumplimiento del Artículo 4 del Reglamento de la Ley del Sector Social de la Economía (Acuerdo Ejecutivo 254-97) y mediante Resolución No. **650-2008**, del 13 de octubre del año 2008, la Secretaría de Industria y Comercio, otorgó Personería Jurídica a la denominada "**CAJA RURAL DE AHORRO Y CRÉDITO, LAS PEÑITAS**", como una empresa de economía social y de financiamiento de **PRIMER GRADO**, con domicilio en la aldea de Las Peñitas, municipio de Fraternidad, departamento de Ocotepeque, la cual fue presentada por el Apoderado Legal Abogado **OSCAR MANUEL DURÓN RAMÍREZ**.

**JULIO ADÁN POSADAS VILLALTA**

Secretario General

27 M. 2009

**Secretaría de Industria y Comercio**  
**AVISO DE EMPRESA DE ECONOMÍA SOCIAL**

Tegucigalpa, M. D. C., 22 de octubre del 2008.

En cumplimiento del Artículo 4 del Reglamento de la Ley del Sector Social de la Economía (Acuerdo Ejecutivo 254-97) y mediante Resolución No. **649-2008**, del 13 de octubre del año 2008, la Secretaría de Industria y Comercio, otorgó Personería Jurídica a la denominada "**CAJA RURAL DE AHORRO Y CRÉDITO, LA CONFIANZA**", como una empresa de economía social y de financiamiento de **PRIMER GRADO**, con domicilio en la aldea de Santa Rosita, municipio de Lucerna, departamento de Ocotepeque, la cual fue presentada por el Apoderado Legal Abogado **OSCAR MANUEL DURÓN RAMÍREZ**.

**JULIO ADÁN POSADAS VILLALTA**

Secretario General

27 M. 2009

**Secretaría de Industria y Comercio**  
**AVISO DE EMPRESA DE ECONOMÍA SOCIAL**

Tegucigalpa, M. D. C., 19 de septiembre del 2008.

En cumplimiento del Artículo 4 del Reglamento de la Ley del Sector Social de la Economía (Acuerdo Ejecutivo 254-97) y mediante Resolución No. **561-2008**, del 10 de septiembre del año 2008, la Secretaría de Industria y Comercio, otorgó Personería Jurídica a la denominada "**CAJA RURAL DE AHORRO Y CRÉDITO, LUZ Y VIDA**", como una empresa de economía social y de financiamiento de **PRIMER GRADO**, con domicilio en la aldea de Santa Efigenia, municipio de La Labor, departamento de Ocotepeque, la cual fue presentada por el Apoderado Legal Abogado **OSCAR MANUEL DURÓN RAMÍREZ**.

**JULIO ADÁN POSADAS VILLALTA**

Secretario General

27 M. 2009.

**Secretaría de Industria y Comercio**  
**AVISO DE EMPRESA DE ECONOMÍA SOCIAL**

Tegucigalpa, M. D. C., 26 de septiembre del 2008.

En cumplimiento del Artículo 4 del Reglamento de la Ley del Sector Social de la Economía (Acuerdo Ejecutivo 254-97) y mediante Resolución No. **567-2008**, del 12 de septiembre del año 2008, la Secretaría de Industria y Comercio, otorgó Personería Jurídica a la denominada "**CAJA RURAL DE AHORRO Y CRÉDITO, LA LAGUNETA**", como una empresa de economía social y de financiamiento de **PRIMER GRADO**, con domicilio en la aldea La Laguneta, municipio de Lucerna, departamento de Ocotepeque, la cual fue presentada por el Apoderado Legal Abogado **OSCAR MANUEL DURÓN RAMÍREZ**.

**JULIO ADÁN POSADAS VILLALTA**

Secretario General

27 M. 2009

**Secretaría de Industria y Comercio**  
**AVISO DE EMPRESA DE ECONOMÍA SOCIAL**

Tegucigalpa, M. D. C., 19 de septiembre del 2008.

En cumplimiento del Artículo 4 del Reglamento de la Ley del Sector Social de la Economía (Acuerdo Ejecutivo 254-97) y mediante Resolución No. **560-2008**, del 10 de septiembre del año 2008, la Secretaría de Industria y Comercio, otorgó Personería Jurídica a la denominada "**CAJA RURAL DE AHORRO Y CRÉDITO, SAN JUAN**", como una empresa de economía social y de financiamiento de **PRIMER GRADO**, con domicilio en la aldea de San Juan, municipio de La Labor, departamento de Ocotepeque, la cual fue presentada por el Apoderado Legal Abogado **OSCAR MANUEL DURÓN RAMÍREZ**.

**JULIO ADÁN POSADAS VILLALTA**

Secretario General

27 M. 2009.

**Secretaría de Industria y Comercio**  
**AVISO DE EMPRESA DE ECONOMÍA SOCIAL**

Tegucigalpa, M. D. C., 19 de septiembre del 2008.

En cumplimiento del Artículo 4 del Reglamento de la Ley del Sector Social de la Economía (Acuerdo Ejecutivo 254-97) y mediante Resolución No. **559-2008**, del 10 de septiembre del año 2008, la Secretaría de Industria y Comercio, otorgó Personería Jurídica a la denominada "**CAJA RURAL DE AHORRO Y CRÉDITO, PASHAPA EN ACCIÓN**", como una empresa de economía social y de financiamiento de **PRIMER GRADO**, con domicilio en la aldea de Pashapa, municipio de La Labor, departamento de Ocotepeque, la cual fue presentada por el Apoderado Legal Abogado **OSCAR MANUEL DURÓN RAMÍREZ**.

**JULIO ADÁN POSADAS VILLALTA**

Secretario General

27 M. 2009.

**Secretaría de Industria y Comercio**  
**AVISO DE EMPRESA DE ECONOMÍA SOCIAL**

Tegucigalpa, M. D. C., 08 de septiembre del 2008.

En cumplimiento del Artículo 4 del Reglamento de la Ley del Sector Social de la Economía (Acuerdo Ejecutivo 254-97) y mediante Resolución No. **534-2008**, del 01 de septiembre del año 2008, la Secretaría de Industria y Comercio, otorgó Personería Jurídica a la denominada "**CAJA RURAL DE AHORRO Y CRÉDITO, SAN MARTÍN**", como una empresa de economía social y de financiamiento de **PRIMER GRADO**, con domicilio en la aldea El Rosario, municipio de La Labor, departamento de Ocotepeque, la cual fue presentada por el Apoderado Legal Abogado **OSCAR MANUEL DURÓN RAMÍREZ**.

**JULIO ADÁN POSADAS VILLALTA**

Secretario General

27 M. 2009.

**Secretaría de Industria y Comercio**  
**AVISO DE EMPRESA DE ECONOMÍA SOCIAL**

Tegucigalpa, M. D. C., 19 de septiembre del 2008.

En cumplimiento del Artículo 4 del Reglamento de la Ley del Sector Social de la Economía (Acuerdo Ejecutivo 254-97) y mediante Resolución No. **558-2008**, del 10 de septiembre del año 2008, la Secretaría de Industria y Comercio, otorgó Personería Jurídica a la denominada "**CAJA RURAL DE AHORRO Y CRÉDITO, ERAPUCA**", como una empresa de economía social y de financiamiento de **PRIMER GRADO**, con domicilio en la aldea de El Higón, municipio de Lucerna, departamento de Ocotepeque, la cual fue presentada por el Apoderado Legal Abogado **OSCAR MANUEL DURÓN RAMÍREZ**.

**JULIO ADÁN POSADAS VILLALTA**

Secretario General

27 M. 2009.

**Secretaría de Industria y Comercio**  
**AVISO DE EMPRESA DE ECONOMÍA SOCIAL**

Tegucigalpa, M. D. C., 05 de septiembre del 2008.

En cumplimiento del Artículo 4 del Reglamento de la Ley del Sector Social de la Economía (Acuerdo Ejecutivo 254-97) y mediante Resolución No. **533-2008**, del 01 de septiembre del año 2008, la Secretaría de Industria y Comercio, otorgó Personería Jurídica a la denominada "**CAJA RURAL DE AHORRO Y CRÉDITO, MUJERES A LUCHAR**", como una empresa de economía social y de financiamiento de **PRIMER GRADO**, con domicilio en la aldea de Los Trapiches, municipio de La Fraternidad, departamento de Ocotepeque, la cual fue presentada por el Apoderado Legal Abogado **OSCAR MANUEL DURÓN RAMÍREZ**.

**JULIO ADÁN POSADAS VILLALTA**

Secretario General

27 M. 2009.

**Secretaría de Industria y Comercio**  
**AVISO DE EMPRESA DE ECONOMÍA SOCIAL**

Tegucigalpa, M. D. C., 05 de septiembre del 2008.

En cumplimiento del Artículo 4 del Reglamento de la Ley del Sector Social de la Economía (Acuerdo Ejecutivo 254-97) y mediante Resolución No. **532-2008**, del 01 de septiembre del año 2008, la Secretaría de Industria y Comercio, otorgó Personería Jurídica a la denominada "**CAJA RURAL DE AHORRO Y CRÉDITO, NUEVO AMANECER**", como una empresa de economía social y de financiamiento de **PRIMER GRADO**, con domicilio en la aldea de Casco Urbano, municipio de Lucerna, departamento de Ocotepeque, la cual fue presentada por el Apoderado Legal Abogado **OSCAR MANUEL DURÓN RAMÍREZ**.

**JULIO ADÁN POSADAS VILLALTA**

Secretario General

27 M. 2009.

**Secretaría de Industria y Comercio**  
**AVISO DE EMPRESA DE ECONOMÍA SOCIAL**

Tegucigalpa, M. D. C., 08 de septiembre del 2008.

En cumplimiento del Artículo 4 del Reglamento de la Ley del Sector Social de la Economía (Acuerdo Ejecutivo 254-97) y mediante Resolución No. **530-2008**, del 01 de septiembre del año 2008, la Secretaría de Industria y Comercio, otorgó Personería Jurídica a la denominada "**CAJA RURAL DE AHORRO Y CRÉDITO, EL PROGRESO**", como una empresa de economía social y de financiamiento de **PRIMER GRADO**, con domicilio en la aldea Nueva, municipio de Fraternidad, departamento de Ocotepeque, la cual fue presentada por el Apoderado Legal Abogado **OSCAR MANUEL DURÓN RAMÍREZ**.

**JULIO ADÁN POSADAS VILLALTA**

Secretario General

27 M. 2009.

**Secretaría de Industria y Comercio**  
**AVISO DE EMPRESA DE ECONOMÍA SOCIAL**

Tegucigalpa, M. D. C., 05 de septiembre del 2008.

En cumplimiento del Artículo 4 del Reglamento de la Ley del Sector Social de la Economía (Acuerdo Ejecutivo 254-97) y mediante Resolución No. **531-2008**, del 01 de septiembre del año 2008, la Secretaría de Industria y Comercio, otorgó Personería Jurídica a la denominada "**CAJA RURAL DE AHORRO Y CRÉDITO, CERRO GRANDE**", como una empresa de economía social y de financiamiento de **PRIMER GRADO**, con domicilio en la aldea de Cerro Grande, municipio de La Labor, departamento de Ocotepeque, la cual fue presentada por el Apoderado Legal Abogado **OSCAR MANUEL DURÓN RAMÍREZ**.

**JULIO ADÁN POSADAS VILLALTA**

Secretario General

27 M. 2009.

**Secretaría de Industria y Comercio**  
**AVISO DE EMPRESA DE ECONOMÍA SOCIAL**

Tegucigalpa, M. D. C., 29 de septiembre del 2008.

En cumplimiento del Artículo 4 del Reglamento de la Ley del Sector Social de la Economía (Acuerdo Ejecutivo 254-97) y mediante Resolución No. **529-2008**, del 01 de septiembre del año 2008, la Secretaría de Industria y Comercio, otorgó Personería Jurídica a la denominada "**CAJA RURAL DE AHORRO Y CRÉDITO, LUZ Y VIDA**", como una empresa de economía social y de financiamiento de **PRIMER GRADO**, con domicilio en la aldea de El Chimis, municipio de Fraternidad, departamento de Ocotepeque, la cual fue presentada por el Apoderado Legal Abogado **OSCAR MANUEL DURÓN RAMÍREZ**.

**JULIO ADÁN POSADAS VILLALTA**

Secretario General

27 M. 2009.

**Secretaría de Industria y Comercio**  
**AVISO DE EMPRESA DE ECONOMÍA SOCIAL**

Tegucigalpa, M. D. C., 29 de septiembre del 2008.

En cumplimiento del Artículo 4 del Reglamento de la Ley del Sector Social de la Economía (Acuerdo Ejecutivo 254-97) y mediante Resolución No. **526-2008**, del 01 de septiembre del año 2008, la Secretaría de Industria y Comercio, otorgó Personería Jurídica a la denominada "**CAJA RURAL DE AHORRO Y CRÉDITO, LOS VADOS**", como una empresa de economía social y de financiamiento de **PRIMER GRADO**, con domicilio en la aldea de Los Vados, municipio de Fraternidad, departamento de Ocotepeque, la cual fue presentada por el Apoderado Legal Abogado **OSCAR MANUEL DURÓN RAMÍREZ**.

**JULIO ADÁN POSADAS VILLALTA**

Secretario General

27 M. 2009.

**Secretaría de Industria y Comercio**  
**AVISO DE EMPRESA DE ECONOMÍA SOCIAL**

Tegucigalpa, M. D. C., 08 de septiembre del 2008.

En cumplimiento del Artículo 4 del Reglamento de la Ley del Sector Social de la Economía (Acuerdo Ejecutivo 254-97) y mediante Resolución No. **524-2008**, del 01 de septiembre del año 2008, la Secretaría de Industria y Comercio, otorgó Personería Jurídica a la denominada "**CAJA RURAL DE AHORRO Y CRÉDITO, LAS DELICIAS**", como una empresa de economía social y de financiamiento de **PRIMER GRADO**, con domicilio en la aldea de Las Delicias, municipio de Fraternidad, departamento de Ocotepeque, la cual fue presentada por el Apoderado Legal Abogado **OSCAR MANUEL DURÓN RAMÍREZ**.

**JULIO ADÁN POSADAS VILLALTA**

Secretario General

27 M. 2009.

**Secretaría de Industria y Comercio**  
**AVISO DE EMPRESA DE ECONOMÍA SOCIAL**

Tegucigalpa, M. D. C., 29 de septiembre del 2008.

En cumplimiento del Artículo 4 del Reglamento de la Ley del Sector Social de la Economía (Acuerdo Ejecutivo 254-97) y mediante Resolución No. **525-2008**, del 01 de septiembre del año 2008, la Secretaría de Industria y Comercio, otorgó Personería Jurídica a la denominada "**CAJA RURAL DE AHORRO Y CRÉDITO, LOS MORILLOS**", como una empresa de economía social y de financiamiento de **PRIMER GRADO**, con domicilio en la aldea de Los Morillos, municipio de Fraternidad, departamento de Ocotepeque, la cual fue presentada por el Apoderado Legal Abogado **OSCAR MANUEL DURÓN RAMÍREZ**.

**JULIO ADÁN POSADAS VILLALTA**

Secretario General

27 M. 2009.

**Secretaría de Industria y Comercio**  
**AVISO DE EMPRESA DE ECONOMÍA SOCIAL**

Tegucigalpa, M. D. C., 08 de septiembre del 2008.

En cumplimiento del Artículo 4 del Reglamento de la Ley del Sector Social de la Economía (Acuerdo Ejecutivo 254-97) y mediante Resolución No. **523-2008**, del 01 de septiembre del año 2008, la Secretaría de Industria y Comercio, otorgó Personería Jurídica a la denominada "**CAJA RURAL DE AHORRO Y CRÉDITO, LUCHANDO POR UN FUTURO**", como una empresa de economía social y de financiamiento de **PRIMER GRADO**, con domicilio en el municipio de La Labor, departamento de Ocotepeque, la cual fue presentada por el Apoderado Legal Abogado **OSCAR MANUEL DURÓN RAMÍREZ**.

**JULIO ADÁN POSADAS VILLALTA**

Secretario General

27 M. 2009.

**Secretaría de Industria y Comercio**  
**AVISO DE EMPRESA DE ECONOMÍA SOCIAL**

Tegucigalpa, M. D. C., 08 de septiembre del 2008.

En cumplimiento del Artículo 4 del Reglamento de la Ley del Sector Social de la Economía (Acuerdo Ejecutivo 254-97) y mediante Resolución No. **520-2008**, del 01 de septiembre del año 2008, la Secretaría de Industria y Comercio, otorgó Personería Jurídica a la denominada "**CAJA RURAL DE AHORRO Y CRÉDITO, PIEDRA DE LOS COMPADRES**", como una empresa de economía social y de financiamiento de **PRIMER GRADO**, con domicilio en la aldea de El Copantillo, municipio de Fraternidad, departamento de Ocotepeque, la cual fue presentada por el Apoderado Legal Abogado **OSCAR MANUEL DURÓN RAMÍREZ**.

**JULIO ADÁN POSADAS VILLALTA**

Secretario General

27 M. 2009.

**Secretaría de Industria y Comercio**  
**AVISO DE EMPRESA DE ECONOMÍA SOCIAL**

Tegucigalpa, M. D. C., 08 de septiembre del 2008.

En cumplimiento del Artículo 4 del Reglamento de la Ley del Sector Social de la Economía (Acuerdo Ejecutivo 254-97) y mediante Resolución No. **515-2008**, del 01 de septiembre del año 2008, la Secretaría de Industria y Comercio, otorgó Personería Jurídica a la denominada "**CAJA RURAL DE AHORRO Y CRÉDITO, LUZ Y ESPERANZA**", como una empresa de economía social y de financiamiento de **PRIMER GRADO**, con domicilio en la aldea de El Ingenio, municipio de La Labor, departamento de Ocotepeque, la cual fue presentada por el Apoderado Legal Abogado **OSCAR MANUEL DURÓN RAMÍREZ**.

**JULIO ADÁN POSADAS VILLALTA**

Secretario General

27 M. 2009.

**Secretaría de Industria y Comercio**  
**AVISO DE EMPRESA DE ECONOMÍA SOCIAL**

Tegucigalpa, M. D. C., 08 de septiembre del 2008.

En cumplimiento del Artículo 4 del Reglamento de la Ley del Sector Social de la Economía (Acuerdo Ejecutivo 254-97) y mediante Resolución No. **516-2008**, del 01 de septiembre del año 2008, la Secretaría de Industria y Comercio, otorgó Personería Jurídica a la denominada "**CAJA RURAL DE AHORRO Y CRÉDITO, NUEVO DÍA**", como una empresa de economía social y de financiamiento de **PRIMER GRADO**, con domicilio en la aldea de La Concordia, municipio de Lucerna, departamento de Ocotepeque, la cual fue presentada por el Apoderado Legal Abogado **OSCAR MANUEL DURÓN RAMÍREZ**.

**JULIO ADÁN POSADAS VILLALTA**

Secretario General

27 M. 2009.

**Secretaría de Industria y Comercio**  
**AVISO DE EMPRESA DE ECONOMÍA SOCIAL**

Tegucigalpa, M. D. C., 08 de septiembre del 2008.

En cumplimiento del Artículo 4 del Reglamento de la Ley del Sector Social de la Economía (Acuerdo Ejecutivo 254-97) y mediante Resolución No. **514-2008**, del 01 de septiembre del año 2008, la Secretaría de Industria y Comercio, otorgó Personería Jurídica a la denominada "**CAJA RURAL DE AHORRO Y CRÉDITO, SUPERACIÓN**", como una empresa de economía social y de financiamiento de **PRIMER GRADO**, con domicilio en la aldea de Llano Largo, municipio de La Labor, departamento de Ocotepeque, la cual fue presentada por el Apoderado Legal Abogado **OSCAR MANUEL DURÓN RAMÍREZ**.

**JULIO ADÁN POSADAS VILLALTA**

Secretario General

27 M. 2009.

**Secretaría de Industria y Comercio**  
**AVISO DE EMPRESA DE ECONOMÍA SOCIAL**

Tegucigalpa, M. D. C., 08 de septiembre del 2008.

En cumplimiento del Artículo 4 del Reglamento de la Ley del Sector Social de la Economía (Acuerdo Ejecutivo 254-97) y mediante Resolución No. **513-2008**, del 01 de septiembre del año 2008, la Secretaría de Industria y Comercio, otorgó Personería Jurídica a la denominada "**CAJA RURAL DE AHORRO Y CRÉDITO, NUEVA ESPERANZA**", como una empresa de economía social y de financiamiento de **PRIMER GRADO**, con domicilio en la aldea de Santa Lucía, municipio de La Labor, departamento de Ocotepeque, la cual fue presentada por el Apoderado Legal Abogado **OSCAR MANUEL DURÓN RAMÍREZ**.

**JULIO ADÁN POSADAS VILLALTA**

Secretario General

27 M. 2009.

**AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO**

La infrascrita, Secretaria, por ley del Juzgado de Letras de Ocotepeque, al público en general y para efectos de ley: **HACE CONSTAR**: Que la señora **MIRNA RUTH MEDRANO**, ha solicitado Título Supletorio del inmueble siguiente: Un lote de terreno constante de ochocientos diez varas cuadradas de extensión ubicado en el barrio Santa Elena, municipio de Concepción, Ocotepeque, con las colindancias siguientes: **AL NORTE**, con propiedad de Isidoro Flores; **SUR**, con calle pública que conduce a Santa Fe, Ocotepeque; **AL ESTE**, con solar y casa de Antonio Flores; y, **AL OESTE**, con solar y casa de Carlos Flores. El cual ha poseído quieta, pacífica e interrumpidamente por más de diecisiete años. Representante Legal Abog. **EDGAR JAVIER MADRID**.

Ocotepeque, agosto seis del 2008.

**WENDY CAROLINA AQUINO. SRIA. POR LEY.**  
JUZGADO DE LETRAS DEPARTAMENTAL DE  
OCOTEPEQUE.

27 F., 27 M., y 27 A. 2009.

**Secretaría de Industria y Comercio**  
**AVISO DE EMPRESA DE ECONOMÍA SOCIAL**

Tegucigalpa, M. D. C., 29 de septiembre del 2008.

En cumplimiento del Artículo 4 del Reglamento de la Ley del Sector Social de la Economía (Acuerdo Ejecutivo 254-97) y mediante Resolución No. **521-2008**, del 01 de septiembre del año 2008, la Secretaría de Industria y Comercio, otorgó Personería Jurídica a la denominada "**EMPRESA DE SERVICIOS MÚLTIPLES Y DIVERSIFICACIONES PASHAPA**" (**EMDIPA**), como una empresa de economía social de **PRIMER GRADO**, con domicilio en la aldea de Pashapa, municipio de La Labor, departamento de Ocotepeque, la cual fue presentada por el Apoderado Legal Abogado **OSCAR MANUEL DURÓN RAMÍREZ**.

**JULIO ADÁN POSADAS VILLALTA**

Secretario General

27 M. 2009.

**AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO**

La secretaria, por ley, del Juzgado de Letras de Ocotepeque, al público en general y para efectos de Ley; **HACE CONSTAR**: Que el señor **RAFAEL MEJÍA LEÓN**, con domicilio en La Labor, Ocotepeque, ha solicitado Título Supletorio del inmueble siguiente: Un lote de terreno ubicado en el lugar denominado **EL GUAYABO**, jurisdicción del municipio de Fraternidad, Ocotepeque, con un área de **DOS MANZANAS DE EXTENSIÓN SUPERFICIAL**, con las colindancias siguientes: **AL NORTE**, colinda con Francisco Villeda Orellana; **AL SUR**, colinda con Santos Perez Hernández; **AL ESTE**, colinda con Francisco Villeda Orellana; y, **AL OESTE**, colinda con Paula Rivas y Santos Pérez Hernández. En posesión tranquila, quieta, pacífica y sin interrupción alguna por más de veinte años, Apoderado **ABOG. EDGAR JAVIER MADRID CHINCHILLA**.

Ocotepeque, 10 de octubre del año 2008.

**WENDY CAROLINA AQUINO. SRIA. POR LEY.**  
JUZGADO DE LETRAS DE OCOTEPEQUE.

27 F., 27 M., y 27 A. 2009.



# Marcas de Fábrica

1/ No. solicitud: 6601-09  
 2/ Fecha de presentación: 26/02/09  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: LA VICTORIA, S. DE R.L. DE C.V.  
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/- Denominación y 6.1 Distintivo: AGUA CLEAN

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 32

**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**  
 Cervezas; aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.

8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23/03/09

12/ Reservas:

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ  
 Registrador de la Propiedad Industrial

27 M., 16 y 4 M. 2009.

1/ No. solicitud: 2009-005406  
 2/ Fecha de presentación: 17/02/2009  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: DIVA SEAFOOD, S.A. DE C.V.  
 4.1/ Domicilio: Colonia Club de Leones, carretera Ceiba-Tela, La Ceiba, Atlántida.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico: No tiene otros registros.  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: BEVERLY BRAND

## Beverly Brand

7/ Clase Internacional: 29

**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**  
 Pescado, mariscos y sus derivados.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: DANIA LISBETH ZAVALA

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 2 de marzo del año 2009

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 M., 16 A. y 4 M. 2009.

1/ No. solicitud: 2009-005407  
 2/ Fecha de presentación: 17/02/2009  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: DIVA SEAFOOD, S.A. DE C.V.  
 4.1/ Domicilio: Colonia Club de Leones, carretera Ceiba-Tela, La Ceiba, Atlántida.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico: No tiene otros registros.  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: SEA SNOW

## Sea Snow

7/ Clase Internacional: 29

**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**  
 Pescado, mariscos y sus derivados.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: DANIA LISBETH ZAVALA

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 2 de marzo del año 2009

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 M., 16 A. y 4 M. 2009.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2007-007473  
 Fecha de presentación: 1 de marzo del año 2007  
 Fecha de emisión: 29 de mayo del año 2007  
 Solicitante: EMBOTELLADORA DE AGUAS GASEOSAS HUANCAYO, S.R.L., domiciliada en avenida La Paz, lote 30, Santa María de Huachipa-Lima 15, organizada bajo las leyes de Perú.  
 Apoderado: ELYN JANINE ORTEZ MOLINA  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: AJEGROUP

## AJEGROUP

Clase: 32 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Cervezas; aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

12, 27 M. y 16 A. 2009.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2007-035300  
 Fecha de presentación: 23 de octubre del año 2007  
 Fecha de emisión: 4 de enero del año 2008  
 Solicitante: EMBOTELLADORA DE AGUAS GASEOSAS HUANCAYO, S. DE R.L., domiciliada en Ave. La Paz, IT. 30 Capitana Baja-Huachipa, Distrito Lurigancho - Lima, organizada bajo las leyes de Perú.  
 Apoderado: JAZNA VANESSA OQUELI JUÁREZ  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: VOLT IMPULSE

## VOLT IMPULSE

Clase: 32 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Cervezas; aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

12, 27 M. y 16 A. 2009.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2007-007469  
 Fecha de presentación: 1 de marzo del año 2007  
 Fecha de emisión: 4 de junio del año 2007  
 Solicitante: EMBOTELLADORA DE AGUAS GASEOSAS HUANCAYO, S.R.L., domiciliada en avenida La Paz, lote 30, Santa María de Huachipa-Lima 15, organizada bajo las leyes de Perú.  
 Apoderado: ELYN JANINE ORTEZ MOLINA  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: AJE

## AJE

Clase: 33 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Bebidas alcohólicas (con excepción de cervezas).

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

12, 27 M. y 16 A. 2009.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2007-031405  
 Fecha de presentación: 17 de septiembre del año 2007  
 Fecha de emisión: 29 de octubre del año 2007  
 Solicitante: EMBOTELLADORA DE AGUAS GASEOSAS HUANCAYO, S. DE R.L., domiciliada en Ave. La Paz, IT. 30 Capitana Baja - Huachipa, Distrito Lurigancho - Lima, organizada bajo las leyes de Perú.  
 Apoderado: JAZNA VANESSA OQUELI JUÁREZ  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: FRANCA ESPECIAL

## FRANCA ESPECIAL

Clase: 32 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Cervezas; aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

12, 27 M. y 16 A. 2009.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2007-007466  
 Fecha de presentación: 1 de marzo del año 2007  
 Fecha de emisión: 5 de junio del año 2007  
 Solicitante: EMBOTELLADORA DE AGUAS GASEOSAS HUANCAYO, S.R.L., domiciliada en avenida La Paz, lote 30, Santa María de Huachipa-Lima 15, organizada bajo las leyes de Perú.  
 Apoderado: ELYN JANINE ORTEZ MOLINA  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: AJE

## AJE

Clase: 29 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Carne, pescado, aves y caza; extractos de carne; frutas y legumbres en conserva, secas y cocidas; jaleas, mermeladas, compotas; huevos, leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

12, 27 M. y 16 A. 2009.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2007-007467  
 Fecha de presentación: 1 de marzo del año 2007  
 Fecha de emisión: 7 de junio del año 2007  
 Solicitante: EMBOTELLADORA DE AGUAS GASEOSAS HUANCAYO, S.R.L., domiciliada en avenida La Paz, lote 30, Santa María de Huachipa-Lima 15, organizada bajo las leyes de Perú.  
 Apoderado: ELYN JANINE ORTEZ MOLINA  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: AJE

**AJE**

Clase: 30 Internacional.

Reservas: No tiene.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos), especias; hielo.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

12, 27 M. y 16 A. 2009.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2007-007474  
 Fecha de presentación: 1 de marzo del año 2007  
 Fecha de emisión: 29 de mayo del año 2007  
 Solicitante: EMBOTELLADORA DE AGUAS GASEOSAS HUANCAYO, S.R.L., domiciliada en avenida La Paz, lote 30, Santa María de Huachipa-Lima 15, organizada bajo las leyes de Perú.  
 Apoderado: ELYN JANINE ORTEZ MOLINA  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: ZOE

**ZOE**

Clase: 33 Internacional.

Reservas: No tiene.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Bebidas alcohólicas (con excepción de cervezas).

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

12, 27 M. y 16 A. 2009.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2007-007471  
 Fecha de presentación: 1 de marzo del año 2007  
 Fecha de emisión: 4 de junio del año 2007  
 Solicitante: EMBOTELLADORA DE AGUAS GASEOSAS HUANCAYO, S.R.L., domiciliada en avenida La Paz, lote 30, Santa María de Huachipa-Lima 15, organizada bajo las leyes de Perú.  
 Apoderado: ELYN JANINE ORTEZ MOLINA  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: AJEGROUP

**AJEGROUP**

Clase: 33 Internacional.

Reservas: No tiene.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Bebidas alcohólicas (con excepción de cervezas).

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial  
 12, 27 M. y 16 A. 2009.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2007-007475  
 Fecha de presentación: 1 de marzo del año 2007  
 Fecha de emisión: 14 de junio del año 2007  
 Solicitante: EMBOTELLADORA DE AGUAS GASEOSAS HUANCAYO, S.R.L., domiciliada en avenida La Paz, lote 30, Santa María de Huachipa-Lima 15, organizada bajo las leyes de Perú.  
 Apoderado: ELYN JANINE ORTEZ MOLINA  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: BIG APPLE

**BIG APPLE**

Clase: 32 Internacional.

Reservas: No tiene.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Cervezas; aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial  
 12, 27 M. y 16 A. 2009.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2007-003284  
 Fecha de presentación: 29 de enero del año 2007  
 Fecha de emisión: 1 de junio del año 2007  
 Solicitante: EMBOTELLADORA DE AGUAS GASEOSAS HUANCAYO, S.R.L., domiciliada en avenida La Paz, lote 30, Santa María de Huachipa-Lima 15, organizada bajo las leyes de Perú.  
 Apoderado: ELYN JANINE ORTEZ MOLINA  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: FUEGO

**FUEGO**

Clase: 32 Internacional.

Reservas: No tiene.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Cervezas; aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial  
 12, 27 M. y 16 A. 2009.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2007-031406  
 Fecha de presentación: 17 de septiembre del año 2007  
 Fecha de emisión: 17 de octubre del año 2007  
 Solicitante: EMBOTELLADORA DE AGUAS GASEOSAS HUANCAYO, S. DE R.L., domiciliada en Ave. La Paz, IT. 30 Capitana Baja - Huachipa, Distrito Lurigancho - Lima, organizada bajo las leyes de Perú.  
 Apoderado: JAZNA VANESSA OQUELÍ JUÁREZ  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: FRANCA ESPECIAL & ETIQUETA



Clase: 32 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Cervezas; aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

12, 27 M. y 16 A. 2009.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2007-007793  
 Fecha de presentación: 6 de marzo del año 2007  
 Fecha de emisión: 14 de junio del año 2007  
 Solicitante: EMBOTELLADORA DE AGUAS GASEOSAS HUANCAYO, S.R.L., domiciliada en avenida La Paz, lote 30, Santa María de Huachipa-Lima 15, organizada bajo las leyes de Perú.  
 Apoderado: ELYN JANINE ORTEZ MOLINA  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: CLUB KOLA

**CLUB KOLA**

Clase: 32 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Cervezas; aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

12, 27 M. y 16 A. 2009.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2007-007468  
 Fecha de presentación: 1 de marzo del año 2007  
 Fecha de emisión: 29 de mayo del año 2007  
 Solicitante: EMBOTELLADORA DE AGUAS GASEOSAS HUANCAYO, S.R.L., domiciliada en avenida La Paz, lote 30, Santa María de Huachipa-Lima 15, organizada bajo las leyes de Perú.  
 Apoderado: ELYN JANINE ORTEZ MOLINA  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.

Distintivo: AJE

Clase: 32 Internacional.

**AJE**

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Cervezas; aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

12, 27 M. y 16 A. 2009.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2007-007472  
 Fecha de presentación: 1 de marzo del año 2007  
 Fecha de emisión: 29 de mayo del año 2007  
 Solicitante: EMBOTELLADORA DE AGUAS GASEOSAS HUANCAYO, S.R.L., domiciliada en avenida La Paz, lote 30, Santa María de Huachipa-Lima 15, organizada bajo las leyes de Perú.  
 Apoderado: ELYN JANINE ORTEZ MOLINA  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: AJEGROUP

**AJEGROUP**

Clase: 35 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial, trabajos de oficina.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

12, 27 M. y 16 A. 2009.

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO  
 No. de Solicitud: 2007-007470  
 Fecha de presentación: 1 de marzo del año 2007  
 Fecha de emisión: 5 de junio del año 2007  
 Solicitante: EMBOTELLADORA DE AGUAS GASEOSAS HUANCAYO, S.R.L., domiciliada en avenida La Paz, lote 30, Santa María de Huachipa-Lima 15, organizada bajo las leyes de Perú.  
 Apoderado: ELYN JANINE ORTEZ MOLINA  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: AJE

**AJE**

Clase: 35 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial, trabajos de oficina.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

12, 27 M. y 16 A. 2009.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2009-000725  
 Fecha de presentación: 9 de enero del año 2009  
 Fecha de emisión: 27 de enero del año 2009  
 Solicitante: DROGUERIA MEDICA INTERNACIONAL, S.A. (DROMEINTER, S.A.), domiciliada en final avenida Los Próceres, barrio Sabana Grande, No. 4002, organizada bajo las leyes de Honduras.  
 Apoderado: JENNIE BEATRIZ RIVERA PERDOMO  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: FLOR BLANCA



Clase: 16 Internacional.

Reservas: No tiene.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; artículos de encuadernación; fotografías; papelería; adhesivos (pegamentos).

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

26 F., 13 y 27 M. 2009.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2008-041759  
 Fecha de presentación: 23 de diciembre del año 2008  
 Fecha de emisión: 16 de enero del año 2009  
 Solicitante: DROGUERIA MEDICA INTERNACIONAL, S.A. (DROMEINTER, S.A.), domiciliada en final avenida Los Próceres, barrio Sabana Grande, No. 4002, Tegucigalpa, organizada bajo las leyes de Honduras.  
 Apoderado: JENNIE BEATRIZ RIVERA PERDOMO  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: INALBUDE



Clase: 5 Internacional.

Reservas: No tiene.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Productos farmacéuticos y veterinarios.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

26 F., 13 y 27 M. 2009.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2008-041757  
 Fecha de presentación: 23 de diciembre del año 2008  
 Fecha de emisión: 16 de enero del año 2009  
 Solicitante: DROGUERIA MEDICA INTERNACIONAL, S.A. (DROMEINTER, S.A.), domiciliada en final avenida Los Próceres, barrio Sabana Grande, # 4002, Tegucigalpa, organizada bajo las leyes de Honduras.  
 Apoderado: JENNIE BEATRIZ RIVERA PERDOMO  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: ESPIRACORT



Clase: 5 Internacional.

Reservas: No tiene.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Productos farmacéuticos y veterinarios.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

26 F., 13 y 27 M. 2009.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2008-041753  
 Fecha de presentación: 23 de diciembre del año 2008  
 Fecha de emisión: 16 de enero del año 2009  
 Solicitante: DROGUERIA MEDICA INTERNACIONAL, S.A. (DROMEINTER, S.A.), domiciliada en final avenida Los Próceres, barrio Sabana Grande, # 4002, Tegucigalpa, organizada bajo las leyes de Honduras.  
 Apoderado: JENNIE BEATRIZ RIVERA PERDOMO  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: FORACORT



Clase: 5 Internacional.

Reservas: No tiene.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Productos farmacéuticos y veterinarios.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

26 F., 13 y 27 M. 2009.

1/ No. solicitud: 2009-007782  
 2/ Fecha de presentación: 09/03/2009  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: INVERSIONES TURISTICAS ALADINOS PALACIOS, S. DE R.L DE C.V.  
 4.1/ Domicilio: Boulevard del Norte, gasolinera Copena Bermejo, frente a la ECA.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico: No tiene otros registros.  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: ALADINO

**ALADINO**

7/ Clase Internacional: 41  
**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**  
 Educación; formación; esparcimiento; actividades deportivas y culturales.

**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: ANTONIO HUMBERTO GUILLÉN PEÑA

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17 de marzo del año 2009

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 M., 16 A. y 4 M. 2009.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2008-015055  
 Fecha de presentación: 30 de abril del año 2008  
 Fecha de emisión: 27 de mayo del año 2008  
 Solicitante: FORMAS EUROPEAS, S.A., domiciliada en ciudad de Guatemala, organizada bajo las leyes de Guatemala.  
 Apoderado: FERNANDO GODOY SAGASTUME  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: KROMBEPLAST Y ETIQUETA



Clase: 19 Internacional.

Reservas: No tiene.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Puertas, ventanas, perfiles de poli cloruro de vinilo (PVC) y poli cloruro de vinilo (PVC).

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

12, 27 M. y 16 A. 2009.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2008-031449  
 Fecha de presentación: 17 de septiembre del año 2008  
 Fecha de emisión: 7 de octubre del año 2008  
 Solicitante: INTERNACIONAL DE CONFECCION & CIA LIMITADA, domiciliada en ciudad de Guatemala, organizada bajo las leyes de Guatemala.  
 Apoderado: FERNANDO GODOY SAGASTUME  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: SIERRA MADRE



Clase: 18 Internacional.

Reservas: No se reivindica el diseño presentado.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Cuero e imitaciones de cuero, productos de estas materias no comprendidos en otras clases; pieles de animales; baúles y maletas; paraguas, sombrillas y bastones.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

12, 27 M. y 16 A. 2009.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2007-027440  
 Fecha de presentación: 17 de agosto del año 2007  
 Fecha de emisión: 27 de noviembre del año 2008  
 Solicitante: QUIMICAS SANTOS, domiciliada en San Pedro Sula, Depto. de Cortés, organizada bajo las leyes de Honduras.  
 Apoderado: FERNANDO GODOY SAGASTUME  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: DON FRANCISCO Y ETIQUETA



Clase: 30 Internacional.

Reservas: Se protegen única y exclusivamente los productos indicados en la clase a proteger, además no se reivindica "EXCELENCIA EN CALIDAD".

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Vinagre, salsas (condimentos), especias.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

26 F., 12 y 27 M. 2009.

**MARCAS DE SERVICIO**

- 1/ No. solicitud: 2009-003656  
 2/ Fecha de presentación: 02/02/2009  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: PUBLICIDAD Y COMUNICACIONES  
 4.1/ Domicilio: Colonia Villa Centroamérica, calle principal, casa 5721, Tegucigalpa, M.D.C.  
 4.2./ Organizada bajo las leyes de: Honduras.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico: No tiene otros registros.  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: DIA A DIA EN EL MUNDO DE LA MUSICA



7/ Clase Internacional: 41

**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**

Educación; formación; esparcimiento; actividades deportivas y culturales.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: JOSÉ ANTONIO CHAVARRÍA ACEITUNO

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12 de febrero del año 2009

12/ Reservas: No se reivindica el violín contenido en el distintivo.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 F., 12 y 27 M. 2009.

- 1/ No. solicitud: 3473-09  
 2/ Fecha de presentación: 30/01/09  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: PUBLICIDAD Y COMUNICACIONES (PUBLICOM)/RENE ALBERTO FLORES OSORIO  
 4.1/ Domicilio: Residencial Villa Centroamérica, calle principal, bloque G, casa 5721, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: EL MINUTO ECONOMICO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 41

**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**

Educación; capacitación; entretenimiento; actividades deportivas y culturales.

8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: JOSÉ ANTONIO CHAVARRÍA ACEITUNO

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10/02/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 F., 12 y 27 M. 2009.

- 1/ No. solicitud:  
 2/ Fecha de presentación:  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: TURISMO Y SERVICIOS, S. DE R.L.  
 4.1/ Domicilio: Edificio Palmira, módulo 7, Tegucigalpa, M.D.C.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: TURYSERVICIOS Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

Se reivindican los colores anaranjado, azul y verde, no se reivindica frase "EXPERIENCIA, NUESTRA DIFERENCIA".

7/ Clase Internacional: 39

**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**

Transporte, organización de viajes.

8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: MARÍA YOLANDA AZCONA DEL HOYO

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12-02-09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 F., 12 y 27 M. 2009.



1/ No. solicitud: 4607-09  
 2/ Fecha de presentación: 10/02/09  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: INDUSTRIAS TURISTICAS DE HONDURAS, S. DE R.L.  
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: PLAY PARK Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:  
 Los colores azul, verde, anaranjado, amarillo, rojo.  
 7/ Clase Internacional: 41  
**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**  
 Educación; formación, esparcimiento; actividades deportivas y culturales.  
 8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: ZAGLUL BENDECK SAADE

**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18/02/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 M., 16 y 4 M. 2009.

1/ No. solicitud: 2009-008512  
 2/ Fecha de presentación: 12/03/2009  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: DE LA VID, S. DE R.L.  
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Francisco Morazán  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico: No tiene otros registros.  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: LA CREPERÍA Y DISEÑO



7/ Clase Internacional: 43

**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**  
 Servicios de restauración (alimentación); hospedaje temporal.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: ADRIÁN ALBERTO BURGOS PADILLA

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23 de marzo del año 2009

12/ Reservas: No se reivindica "RESTAURANT & COFFE SHOP".

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 M., 16 A. y 4 M. 2009.

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO  
 No. de Solicitud: 2008-024583  
 Fecha de presentación: 16 de julio del año 2008  
 Fecha de emisión: 30 de septiembre del año 2008  
 Solicitante: SOCIEDAD TELESIS, S.A. DE C.V., domiciliada en San Pedro Sula, Cortés, organizada bajo las leyes de Honduras.  
 Apoderado: ÁNGELA AGUILAR PALENCIA  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: PLATICA Y ETIQUETA



Clase: 35 Internacional.

Reservas: No se reivindica las palabras "PLÁTICA SIN LÍMITES".

**PROTEGE Y DISTINGUE:**  
 Publicidad.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

12, 27 M. y 16 A. 2009.

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO  
 No. de Solicitud: 2008-031224  
 Fecha de presentación: 12 de septiembre del año 2008  
 Fecha de emisión: 24 de septiembre del año 2008  
 Solicitante: SOLUCIONES ENERGETICAS, S.A. DE C.V., domiciliada en Tegucigalpa, municipio del Distrito Central del departamento de Francisco Morazán, organizada bajo las leyes de Honduras.  
 Apoderado: SERGIO DANIEL RIVERA SAGASTUME  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: SOLER Y DISEÑO



Clase: 37 Internacional.

Reservas: No tiene.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**  
 Los servicios relacionados con la construcción de presas o líneas de transmisión y los servicios de empresas especializadas en el campo de la construcción, principalmente lo relacionado con todo lo referente a energía.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

27 M., 16 y 4 M. 2009.

**SEÑALES DE PROPAGANDA**

- 1/ No. solicitud: 4325-09  
 2/ Fecha de presentación: 09-02-09  
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: TURISMO Y SERVICIOS, S. DE R.L.  
 4.1/ Domicilio: Edificio Palmira, módulo 7, Tegucigalpa, M.D.C.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: EXPERIENCIA, NUESTRA DIFERENCIA

# EXPERIENCIA, NUESTRA DIFERENCIA

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 39

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:  
Transporte, organización de viajes.

8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: MARÍA YOLANDA AZCONA DEL HOYO

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18/02/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 F., 12 y 27 M. 2009.

Solicitud de: SEÑAL DE PROPAGANDA  
 No. de Solicitud: 2007-033337  
 Fecha de presentación: 1 de octubre del año 2007  
 Fecha de emisión: 6 de noviembre del año 2007  
 Solicitante: EMBOTELLADORA DE AGUAS GASEOSAS HUANCAYO,  
 S. DE R.L., domiciliada en Ave. La Paz IT. 30 Capitana Baja - Huachipa  
 Distrito Lurigancho - Lima, organizada bajo las leyes de Perú.  
 Apoderado: JAZNA VANESSA OQUELÍ JUÁREZ  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: DEL PERU PARA EL MUNDO

## DEL PERU PARA EL MUNDO

Reservas: Se usará con la marca AJE, No. 7468-2007.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Cervezas; aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
Registradora de la Propiedad Industrial

12, 27 M. y 16 A. 2009.

**NOMBRES COMERCIALES**

Solicitud de: NOMBRE COMERCIAL

No. de Solicitud: 2008-031223

Fecha de presentación: 12 de septiembre del año 2008

Fecha de emisión: 24 de septiembre del año 2008

Solicitante: SOLUCIONES ENERGETICAS, S.A. DE C.V., domiciliada en Tegucigalpa, municipio del Distrito Central del departamento de Francisco Morazán, organizada bajo las leyes de Honduras.

Apoderado: SERGIO DANIEL RIVERA SAGASTUME

Otros registros:

No tiene otros registros.

Distintivo: SOLER



Reservas: No tiene.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Los servicios relacionados con la construcción de presas o líneas de transmisión y los servicios de empresas especializadas en el campo de la construcción, principalmente lo relacionado con todo lo referente a energía.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
Registradora de la Propiedad Industrial

27 M., 16 y 4 M. 2009.

Solicitud de: NOMBRE COMERCIAL

No. de Solicitud: 2009-005296

Fecha de presentación: 16 de febrero del año 2009

Fecha de emisión: 23 de febrero del año 2009

Solicitante: SUMINISTROS ELECTRICOS, S. DE R.L. DE C.V., domiciliada en barrio Medina, tercera avenida, Ave. Juan Pablo II S.E., San Pedro Sula, Cortés, organizada bajo las leyes de Honduras.

Apoderado: DAVID JULIAN ROMERO CONTRERAS

Otros registros:

No tiene otros registros.

Distintivo: SEL



Reservas: No tiene.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Venta de materiales eléctricos.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
Registradora de la Propiedad Industrial

27 M., 16 y 4 M. 2009.